

cion, la de Clavijero, Alegre, Gorostiza y otros veracruzanos no menos ilustres, y que por su talento é instruccion, merecen ser recordados con orgullo en el pueblo que les vió nacer.

D. SEBASTIAN CAMACHO.—Nació en la ciudad de Vera-Cruz el dia 11 de Enero de 1791, siendo sus padres D. Antonio Camacho y doña Juana Castillo.

A los trece años de edad, pasó al colegio Seminario de Puebla, en el cual hizo todos los estudios propios para la carrera de la jurisprudencia, y á principios de 1821 pasó á México, donde recibió el título de abogado. En seguida regresó á Vera-Cruz, con el objeto de fijar allí su residencia, habiéndose enlazado en matrimonio con doña Manuela Zulueta; pero en vista de las primeras hostilidades que hubo entre aquella ciudad y el castillo de Ulúa á fines de 1822, se trasladó con su familia á Jalapa, ocupándose allí en negocios propios de su profesion, y en la redaccion de un periódico político y literario, titulado *El Oriente*.

Derrocado el imperio de Iturbide, y adoptada por la nacion la forma de gobierno republicano federal, fué Camacho electo diputado al congreso constituyente del Estado de Vera-Cruz, así como á la primera legislatura constitucional que se instaló en 1825; y habiendo sido nombrado tambien el mismo año representante de aquel Estado en el primer congreso de la Union, pasó á México, donde se encargó luego de la secretaria de estado y del despacho de relaciones exteriores, bajo la presidencia del general Victoria, con quien llevaba muy buena amistad.

En el mismo año fué nombrado ministro plenipotenciario de la República cerca de los gobiernos de la Gran Bretaña, de Francia y de los Países Bajos, con el objeto de procurar el reconocimiento de nuestra independenciam, y el siguiente año marchó á desempeñar su mision, disfrutando en ella la honra de ser el primer enviado diplomático que iba á representar á su patria en las principales cortes de Europa.

Allí ajustó los tratados de amistad y comercio con esas naciones, manifestándose en todo muy digno de la alta confianza que en él se habia depositado; y una vez llenado su encargo á satisfaccion de nuestro gobierno y de los de aquellas cortes, en las que se le dieron marcados testimonios de atencion y aprecio, regresó á México en 1827, con el objeto de seguir desempeñando el ministerio de relaciones, cuyo puesto se le habia reservado al encargarle la mision diplomática; pero disgustado al encontrar al gobierno del general Victoria tan complicado con las sociedades masónicas que entonces tenian en agitacion á la República, y contra las cuales habia escrito fuertemente desde Inglaterra, no quiso ya formar parte del gabinete, ni aun admitir el empleo de administrador general de correos, que se le ofreció, y se retiró al seno de su familia en Jalapa, con el objeto de disfrutar de la vida privada.

Allí permaneció durante diez años, desempeñando muy honrosamente, en ese tiempo, los cargos de gobernador del Estado, de miembro de la legislatura, y de alcalde constitucional, todos ellos debidos á la eleccion del pueblo en el orden legal, hasta el mes de Setiembre de 1837, en que pasó á México para ejercer el puesto de senador en el congreso general.

Enemigo Camacho de las sociedades secretas, era naturalmente mal visto por cuantos pertenecian á ellas, muy particularmente por los que estaban filiados en la del rito de York, y en el año 1829, cuando triunfó la parte mas exaltada de este bando, á consecuencia de la revolucion llamada de *la Acordada*, y regresó á Jalapa el ejército con que el general Santa-Anna la habia iniciado en Perote, fué atropellada vilmente una noche su casa y su familia por una reunion de oficiales del mismo ejército, quienes cometieron en ella muchos excesos, salvándose milagrosamente Camacho de perder la vida en aquel alevoso ataque.

En 1830 fué nombrado por el gobierno ministro plenipotenciario de la República en Inglaterra, cuya mision no llegó á desempeñar.

Cuando estalló en Vera-Cruz el 2 de Enero de 1832 la revolución que acaudilló el general Santa-Anna contra el ministerio del general Bustamante, D. Sebastian Camacho, como hemos visto ya en el capítulo VII de estos apuntes, procuró por todos los medios que estaban á su alcance, como gobernador que era entonces del mismo Estado, impedir las desgracias que debia producir aquel escándalo, tratando de que se arreglara la cuestion pacíficamente; y aunque tuvo el disgusto de no alcanzar el objeto que se proponia, pueden verse, en la manifestacion documentada que publicó en Agosto del mismo año, todos los esfuerzos que hizo en ese sentido.

En el año 1835, cuando á consecuencia del devoto plan revolucionario, llamado de Cuernavaca, el congreso general procedió por sí y ante sí á variar la forma de gobierno que regía en la República, Camacho, como diputado de la legislatura de Vera-Cruz, tuvo la dignidad de no prestar su cooperacion á aquel cambio, y escribió una razonada exposicion, que vió la luz pública en varios periódicos, negando al congreso general la facultad legal de hacer tal variacion.

En 1839 fué llamado por el presidente general Bustamante, para organizar el nuevo ministerio que debia reemplazar al que fué conocido con el título de *compacto*; mas no habiendo sido aceptadas las condiciones que puso para llenar aquel encargo, no llegó á tener efecto. Poco despues se le propusieron sucesivamente las legaciones de Roma y de los Estados-Unidos, que no admitió, por no permitírsele el mal estado de su salud. En 1841 desempeñó de nuevo por corto tiempo la secretaría de relaciones. En el año 1842 representó al Estado de Vera-Cruz en el congreso constituyente que se reunió á consecuencia de la revolucion del año anterior, y que fué disuelto por el general D. Nicolás Bravo. En 1843 fué miembro de la *asamblea de notables* que sustituyó á aquel congreso, y trabajó en la formacion de la constitucion que se expidió el mismo año, con el título de *Bases Orgánicas*, como presidente de la comision encargada de presentar el proyecto.

En el año 1844 fué nombrado ministro propietario de la suprema corte de justicia, cuyo cargo renunció; y en 1845 ejerció el de diputado en la legislatura de Vera-Cruz.

Por último, en 1846 desempeñó todavía interinamente, por muy poco tiempo, el puesto de gobernador de aquel Estado, y en 1847, retirado de nuevo á la vida privada, profundamente afectado su ánimo por las desgracias que sufría entonces la República, y muy particularmente por la rendicion de Vera-Cruz á las fuerzas de los Estados-Unidos, y la inmediata derrota de nuestras tropas en Cerro-Gordo, perdió completamente la razon, y se agravaron sensiblemente los males que ya padecia, cayendo así en un estado deplorable hasta el dia 16 de Setiembre del mismo año, en que falleció.

Así concluyó la vida de este ilustre ciudadano, cuyo nombre será siempre mencionado con respeto y aprecio en la historia imparcial de México, no ya solo por los importantes servicios que prestó á su patria, sino por la inteligencia y honradez con que se manejó en los diversos puestos á que por su reconocido mérito fué elevado.

Aunque D. Sebastian Camacho era muy inclinado al estudio de las ciencias y la bella literatura, las ocupaciones propias de los puestos públicos que desempeñó casi constantemente, no le permitieron consagrarse á trabajos que exigen calma y reposo, y no es extraño por esto que no nos haya dejado ninguna obra notable de su pluma. Las únicas de que yo tengo noticia, son: una oda que compuso en 1821 con el título de *América libre*, y que fué muy aplaudida por los poetas Tagle y Heredia; un *tratado de procedimientos judiciales*, que no llegó á publicar, y las traducciones que hizo de las *Noches romanas* y de muchos de los discursos de Benjamin Constant. —Sobre materias de política y de administracion, publicó algunos escritos anónimos; y en 1831, siendo gobernador de Vera-Cruz, se publicó bajo su direccion la única estadística completa que existe de aquel Estado.

A esas biografías podría agregar las de otros hombres que viven todavía, y que por su talento ó instrucción honran á la ciudad en que nacieron; pero omito hacerlo, por haber querido limitarme á presentar únicamente las de personas que ya no existen.

Ademas, si hubiera de hablar aquí de todos los veracruzanos que en varias épocas se han distinguido en el servicio de las rentas públicas, en el ejército, en la marina, en el comercio, y en otras profesiones útiles y honoríficas, tendria no pocos que citar, siendo uno de los mas notables, por lo mucho que ha figurado en la historia del país, el general D. Antonio López de Santa-Anna, que aunque nació en Jalapa, puede considerarse hijo de Vera-Cruz, por ser este lugar el de la residencia de su familia, la cual, como otras muchas del puerto, iba solo á pasar algunas temporadas en aquel punto.

Debido á esa circunstancia, así como á los grandes intereses comerciales y rentísticos que representa Vera-Cruz, los hijos de esta ciudad han influido siempre, mas ó menos directamente, en la marcha de los negocios del país, sobre todo, despues de la independencia, en cuya época muchos de ellos han ocupado los puestos mas distinguidos en la administracion pública, y representado dignamente á la nacion en el extranjero. Como una prueba de ésto, me bastará citar aquí los nombres de los veracruzanos que como ministros de Estado, han formado parte de los gabinetes de los gobiernos que se han sucedido desde 1821 hasta 1857, expresando los ramos de que en ellos han estado encargados.

- D. Antonio de Medina—ministro de guerra y marina, y hacienda.
- D. José Ignacio Esteva—de hacienda.
- D. José Ignacio Pavon—de hacienda.
- D. Sebastian Camacho—de relaciones.
- D. José Antonio Facio—de guerra y marina.
- D. Antonio Garay—de hacienda.
- D. Joaquin Lebrija—de hacienda.

- D. Manuel E. de Gorostiza—de relaciones y hacienda.
- D. Javier Echeverría—de hacienda.
- D. Pablo G. Valdes—de hacienda.
- D. Ignacio Trigueros—de hacienda.
- D. Pedro J. Echeverría—de hacienda.
- D. Joaquin M. de Castillo y Lanzas—de relaciones y de hacienda.
- D. Ignacio Mora y Villamil—de guerra y marina.
- D. José Ignacio Basadre—de guerra y marina.
- D. Francisco de Arrangoiz—de hacienda.
- D. José Ignacio Esteva (hijo)—de hacienda.
- D. Lino J. Alcorta—de guerra y marina.
- D. Juan Soto—de guerra y marina.

A esa lista puede el autor de esta obra permitirse agregar su nombre, habiendo desempeñado la secretaría de hacienda, é interinamente la de relaciones.

Como poetas y escritores públicos, ha habido algunos de bastante mérito, pudiendo citar yo aquí de los que hē conocido, entre los primeros, á D. Joaquin M. de Castillo y Lanzas, á D. José M. Esteva, y D. José María y D. Manuel Diaz Miron, y entre los segundos, además de esos mismos, á D. Pedro Landero, D. Juan Soto, D. Tomás Pastoriza, D. José Ignacio Esteva y D. J. Joaquin de Lezama.

**HOSPITALES.**

Tres son los que hay actualmente en Vera-Cruz. El de San Carlos, en que se asiste únicamente á los enfermos de la clase militar, el de San Sebastian, que sirve para hombres, y el de Nuestra Señora del Loreto para mujeres.

El primero está á cargo del gobierno general, y los dos segundos son administrados por la junta de caridad, que se compone del alcalde primero del ayuntamiento, del regidor encargado de la comision de hospitales, de cuatro vecinos

nombrados anualmente por el mismo ayuntamiento, y de un hermano de la tercer Orden de San Francisco.

Esta junta cuenta con fondos suficientes para atender al objeto de su institucion, los cuales se componen del impuesto de un real por bulto sobre las mercancías que llegan allí por mar, cuyo arbitrio es actualmente de veinte á veinticinco mil pesos al año (1), y de los productos de las casas que poseia, como se ve por la noticia general que va al fin de este capítulo, ó de los capitales que ellas le reconocen despues de haber sido enajenadas conforme á la ley de 25 de Junio de 1856. Ademas, poseia la misma junta el rancho llamado Buena-Vista, tres leguas distante de la ciudad.

Los hospitales de San Cárlos y Loreto están situados en los edificios que desde su fundacion fueron construidos para este objeto, y el de S. Sebastian ocupa hoy una parte del antiguo convento de Belen, en el cual ha hecho la junta de caridad todas las obras que hemos visto ya en la descripcion de este edificio, consultando todo lo mas conveniente para el aseo y buen servicio del establecimiento.

Los enfermos que entran á curarse en estos dos hospitales, son atendidos de un modo que no deja que desear, pudiendo presentarse ambos establecimientos como modelos de los mejores de su clase.

Cuando ha habido fuertes guarniciones militares en Veracruz, el hospital de San Cárlos ha estado bien asistido; pero despues de la ocupacion del ejército americano en 1847 y 48, se encuentra en el mayor abandono, habiendo recibido algunas reparaciones en los años de 1853 á 1855, en los que la

(1) Hé aquí cuáles fueron los productos de ese impuesto en los años de 1850 á 1854:

1850.....	\$ 22,484
1851.....	20,786
1852.....	22,114
1853.....	25,572
1854.....	21,059

guarnicion de aquella plaza se compuso de solo tropas permanentes.

Ademas de los hospitales municipales que he mencionado, cuando se ve atacada la ciudad por epidemias, se forman lazaretos especiales, como sucedió en 1850, en cuyo año se estableció uno para asistir á los enfermos del cólera, cubriéndose todos sus gastos con los productos de donaciones que hizo el vecindario por invitacion de la junta de caridad, reuniéndose entonces en un solo dia cuatro mil y quinientos pesos para ese objeto.

Por los estados que inserto á continuacion, puede verse cuáles fueron los gastos de los hospitales de San Sebastian y Loreto en 1852, y el movimiento de enfermos que hubo en ellos durante el mismo año.

HOSPITAL DE SAN SEBASTIAN.

GASTOS.

Alimentos.....	\$ 9,093 02
Sueldos.....	10,928 50
Obras.....	1,017 25
Muebles y utensilios.....	440 92
Ropa.....	479 12
Alumbrado.....	789 49
Combustibles.....	1,315 60
Gastos diversos.....	359 71
<hr/>	
	\$ 24,423 61

Estancias de enfermos.....	38,250
„ de hospicio.....	1,587
„ de empleados.....	11,301
„ de presos.....	6,861
<hr/>	
	57,999

Entrados.....	2,625
Salidos.....	2,345

MUERTOS.

Devómito.....	14	De inflamaciones.....	14
„ fiebres.....	39	„ diarreas y disenterias.....	21
„ tisis.....	60	„ cólera morbus.....	48
„ úlceras.....	9	„ aneurismas é hidropesias.....	14
„ heridas.....	5	Cadáveres conducidos de la ciudad.....	10
„ afecciones cerebrales y nerviosas.....	16		
„ viruelas.....	5		255

HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DEL LORETO.

GASTOS.

Alimentos.....	\$ 5,659	5	½
Sueldos.....	3,409		
Utensilios.....	105	9	
Obras.....	536	2	½
Deudas atrasadas.....	1,081	5	
	<hr/>		
	\$ 10,792	4	

Fallecieron.....	86
Estancias de medicina.....	5,436
Idem de cirugía.....	4,664
Idem de presas.....	4,700
Idem de hospicio.....	4,687
Idem de empleados.....	2,389

Total de estancias. 21,876

Entradas.....	567
Salidas.....	455

MEDICOS.

De la asistencia de los enfermos de la guarnicion, cuando existen allí tropas permanentes, están encargados los facultativos del cuerpo médico-militar, y para los hospitales civiles y el público en general, hay comunmente en Vera-Cruz seis ú

ocho profesores de medicina y cirugía, nacionales y extranjeros.

Conforme al reglamento de policía de 1º de Enero de 1850, tienen estas obligaciones: primera, dar parte al regidor del ramo siempre que noten síntomas ó indicios de epidemia en la ciudad; segunda, avisar á los jueces de las heridas á cuya curacion fueren llamados; tercera, acudir por su turno, dos cada dos meses, al llamado de las autoridades, siempre que éstas juzguen necesarios sus conocimientos en los informes que les pidan, sin exigir estipendio alguno; y cuarta, conservar, tambien por turno, el pus vacuno, y propagarlo cada vez que la autoridad lo juzgue necesario.

Hasta fines de 1852, los precios de las visitas de asistencia y demas operaciones relativas al ejercicio de la medicina y cirugía, fueron enteramente arbitrarios; pero desde esa época, á consecuencia de las diversas quejas que se hacian por abusos cometidos por algunos profesores, expidió la legislatura del Estado un decreto el 24 de Diciembre de aquel año, con el título de *Arancel médico*, en el que se fijaron ya los precios que las clases acomodadas y las pobres deben pagar á los profesores, por su asistencia, en todos los casos en que los necesiten, extendiéndose tambien dicho arancel á lo que se ha de pagar á las parteras, flebotomianos y dentistas.

HOSPICIO.

Hasta el año 1841 ó 42 no se pensó en un establecimiento de esta clase en Vera-Cruz, en virtud de ser muy corto el número de mendigos que allí ha habido en todos tiempos, y de molestar éstos poco al público, cuando los han tolerado las autoridades, por seguir la costumbre de no salir á pedir limosnas mas que los sábados; pero en esa época se formó ya el proyecto de construir un edificio á propósito, y con tal objeto el supremo gobierno cedió al ayuntamiento un sitio en las ruinas de una antigua maestranza de artillería que se hallaba aban-